



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

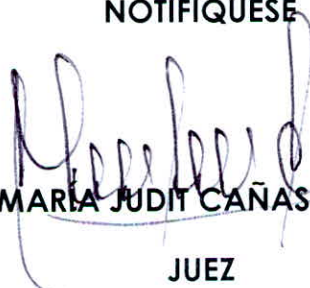
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 705
RADICADO	05-001-31-10-012-2005-00490 00
DECISIÓN	AUTORIZA COPIAS

Se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; y; en consecuencia, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, expídase las copias auténticas requeridas de la sentencia de divorcio.

El expediente queda a disposición de la parte interesada por el termino de quince (15) días, vencido este término y por factor organizacional, regresará al archivo.

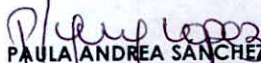
NOTIFÍQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 202 fijado hoy 28 de noviembre de 2022, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

